



Landázuri - Santander

**Proceso** : EJECUTIVO - MINIMA CUANTÍA  
**Demandante** : ALVARO AGUILAR MENESES  
**Demandados** : ABEL ARIZA CHACON Y ESPERANZA CAMACHO CARDENAS  
**Apoderado Dte** : DR. SALVADOR SERRANO ARIZA  
**Radicado** : 683852042001-2022-00054

**CONSTANCIA:** Al despacho de la señora Juez, informando se allegó informe de la estación de Policía de Landázuri, comunicando sobre la aprehensión del vehículo embargado por cuenta de este proceso. Sírvase proveer.

Landázuri, 10 de abril de 2024.



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO

### JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Landázuri, diez (10) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe allegado por la estación de Policía de Landázuri, que da cuenta de la aprehensión del vehículo automotor particular, clase Automóvil, línea 323HE, de placa BDT943, marca MAZDA, modelo 1994, color STRATO PERLA, carrocería COUPE, con número de motor E3340946, cilindraje 1300, chasis 323HE16016, número de serie 323HE16016, registrado en la autoridad de transito de Bogotá D.C., a nombre de la señora **ESPERANZA CAMACHO CARDENAS**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 52.103.069, embargado por cuenta de este proceso, se hace necesario **poner en conocimiento** de la parte interesada dicho documento y de conformidad con auto del 07 de febrero de 2024 y el parágrafo del artículo 595 del C.G.P., procédase a materializar la comisión a la Inspección de Policía de Landázuri, como autoridad de Policía de Landázuri, para que realice el respectivo secuestro. Así mismo, ofíciase a la Policía Nacional-Sijin, Sección automotores, para que se proceda a descargar o retirar la solicitud de inmovilización teniendo en cuenta que ya se materializo, y, requerir al comandante de la estación de Policía de Landázuri, para que ponga a disposición del comisionado el vehículo y preste el apoyo necesario.

De igual manera, de conformidad con la Resolución No. DESAJBUR23-6771 del 28 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se conforma el Registro de Parqueros autorizados para inmovilización de vehículos por orden judicial de los Jueces de la República año 2024 - Seccional Bucaramanga - Santander", se deberá ordenar que el vehículo aprehendido sea llevado al parqueadero autorizado más cercano "ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHÍCULOS LA PRINCIPAL SAS identificado con el NIT 901.168.516-9, representado legalmente por MICHEL DAVID GARZÓN SALINAS, identificado con C.C. 80.794.880, establecimiento de comercio identificado como EMBARGOS LA PRINCIPAL BARRANCABERMEJA SANTANDER, ubicado en la Calle 40 # 62 - 66 - EL CAMPESTRE, Teléfono: 3233053859, Correo electrónico: [notificaciones@almacenamientolaprincipal.com](mailto:notificaciones@almacenamientolaprincipal.com).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri,

### RESUELVE

**PRIMERO: INCORPORAR** al expediente, los documentos allegados.

**SEGUNDO: PONER** en conocimiento del interesado el informe allegado por la Policía de Landázuri.

**TERCERO: COMISIONAR** a la Inspección de Policía de Landázuri, como autoridad de Policía de Landázuri, a fin de proceda al secuestro del automotor particular, clase Automóvil, línea 323HE, de placa BDT943, marca MAZDA, modelo 1994, color STRATO PERLA, carrocería COUPE, con número de motor E3340946, cilindraje 1300, chasis 323HE16016, número de serie 323HE16016, registrado en la autoridad de transito de Bogotá D.C., a nombre de la señora **ESPERANZA CAMACHO CARDENAS**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 52.103.069, embargado por cuenta de este proceso, inmovilizado y aprehendido por la Policía de Landázuri



Landázuri - Santander

La comisión, se realiza concediendo amplias facultades de conformidad con las competencias y fines pertinentes de los artículos 38, 39 y 595 del CGP.

Líbrese el Despacho Comisorio adjuntando copia del presente auto, de la pieza procesal del auto que decretó la medida e insertos necesarios. **Infórmese los datos de la parte demandante para las respectivas comunicaciones.**

**CUARTO: ORDENAR** que el vehículo aprehendido sea llevado al parqueadero autorizado más cercano "ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHÍCULOS LA PRINCIPAL SAS identificado con el NIT 901.168.516-9, representado legalmente por MICHEL DAVID GARZÓN SALINAS, identificado con C.C. 80.794.880, establecimiento de comercio identificado como EMBARGOS LA PRINCIPAL BARRANCABERMEJA SANTANDER, ubicado en la Calle 40 # 62 - 66 - EL CAMPESTRE, Teléfono: 3233053859, Correo electrónico: [notificaciones@almacenamientolaprincipal.com](mailto:notificaciones@almacenamientolaprincipal.com).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
EL AUTO ANTERIOR ES  
NOTIFICADO POR ANOTACIÓN  
EN **ESTADO** HOY 11 DE ABRIL DE  
2024 A LAS 8:00 A.M.

  
WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO